



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de julio de 2019, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Pronunciamiento del carácter urgente de la sesión.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión”.

PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación del Proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento Málaga de 2018 prorrogado para 2019

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **1.431.500,00€** para atender:

1.- Coste del traslado a la ciudad de Málaga de la Gala de 34 Edición de los Premios Goya, desglosándose en canon 605.000€ y colaboración accesoria 786.500 €

2.- El pago de asistencias a Órganos Colegiados de Concejales de la Corporación sin dedicación exclusiva ni parcial, por importe de 40.000 €.

Dicha modificación se financiará con disminución del **Cap. III del Estado de Gastos “Intereses”, por importe de 1.431.500 €.**

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

| CAP. | SUPLEMENTOS | CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | BAJAS POR ANULACION |
|-------------|--------------------|---------------------------------|----------------------------|
| 2 | 40.000 | | |
| 3 | | | 1.431.500 |
| 4 | 1.391.500 | 0,00 | 0,00 |

**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA****JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS**

| | | | |
|--------------|------------------|-------------|------------------|
| TOTAL | 1.431.500 | 0,00 | 1.431.500 |
|--------------|------------------|-------------|------------------|

Segundo.- Que se dé cuenta del presente expediente a la Comisión de Pleno permanente de Economía, Hacienda, Recurso Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la actividad Empresarial, en la próxima sesión que se celebre.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”